



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05266 31 10 001 2019 00169 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
ENVIGADO

Envigado, cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)

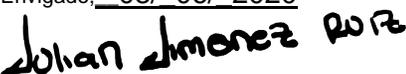
En firme como se encuentra la prueba de genética practicada en el presente proceso y debido al resultado de la misma, de conformidad al literal B) numeral 4º del artículo 386 del CGP, se procederá a dictar sentencia de plano por escrito una vez quede ejecutoriada esta providencia.

Lo anterior, en concordancia con la Sentencia SC12137-2017, proferida por la Corte Suprema de Justicia el 15 de agosto de 2017, Magistrado Ponente Dr. Luis Alonso Rico Puerta.

Así las cosas, no hay lugar a reprogramar nuevamente fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE


HERNAN NICOLAS PEREZ SALDARRIAGA
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>CERTIFICO que el auto anterior fue notificado en Estados electrónicos No. <u>47</u>.</p> <p>Fijado hoy a las 8:00 a.m. en la Secretaría.</p> <p>Envigado, <u>08/ 06/ 2020</u></p> <p></p> <hr/> <p>JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ Secretario</p>
